

Información básica de la planilla

Empresa:	ORGANIZACION TERPEL SA	NIT:	830095213
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	junio 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	julio 2026
Número de Radicación:	93130265	Total a pagar:	\$3,858,566,400
Fecha de vencimiento:	03/07/2026	Total de empleados:	1614
Fecha de Pago:	03/07/2026	Número de Administradoras:	54

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	Número Autorización:	446309358

Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	1614		\$0	\$317,968,200
230201	8002229739	Proteccion (ING + Proteccion)	235		\$0	\$293,794,000
230301	800224808	Porvenir	430		\$0	\$485,025,800
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	196		\$0	\$344,873,900
231001	800227940	Colfondos	160		\$0	\$215,482,700
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	580		\$0	\$844,924,900
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	139		\$0	\$40,522,100
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensacion Fliar	103		\$0	\$34,424,500
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	153		\$0	\$45,996,100
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	6		\$0	\$1,668,000
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	20		\$0	\$6,149,000
CCF13	891190047	Comfaca Caja de Compensacion Fliar	6		\$0	\$1,675,400
CCF15	892399989	Comfasesar Caja de Compensacion Fliar	13		\$0	\$3,717,100
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	7		\$0	\$1,916,100
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	757		\$0	\$279,816,100
CCF30	892115006	Caja de Compensacion Familiar de La Guajira	7		\$0	\$2,506,100
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	29		\$0	\$8,158,200

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	13		\$0	\$3,310,500
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Filiar	22		\$0	\$5,296,900
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	3		\$0	\$1,306,400
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Filiar	24		\$0	\$5,580,400
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	85		\$0	\$24,493,100
CCF41	892200015	Caja de Compensacion Familiar de Sucre	3		\$0	\$1,693,000
CCF43	890000381	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Filiar	1		\$0	\$523,600
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Filiar	26		\$0	\$7,404,700
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Filiar	22		\$0	\$6,078,600
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	112		\$0	\$31,084,600
CCF63	891200337	Comfamiliar Putumayo Caja de Compensacion	8		\$0	\$2,170,400
CCF65	800003122	Cafamaz Caja de Compensacion Filiar Amazonas	9		\$0	\$1,981,500
CCF67	800219488	Comfiar Caja de Compensacion Filiar Arauca	11		\$0	\$2,518,100
CCF68	800231969	Comcaja Caja de Compensacion Filiar Campesina	13		\$0	\$3,672,000
CCF69	844003392	Comfacasanare Caja de Compensacion Filiar	14		\$0	\$2,819,900
CCFC55	901543211	Proteger EPS SAS	3		\$0	\$777,600
EPS001	830113831	ALIANSAUD EPS S.A.	300		\$0	\$207,462,100
EPS002	800130907	Salud Total EPS	172		\$0	\$62,568,600
EPS005	800251440	Sanitas EPS	344		\$0	\$158,378,900
EPS008	860066942	Compensar EPS	110		\$0	\$51,938,400
EPS010	800088702	EPS Sura	275		\$0	\$100,477,100
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	6		\$0	\$2,112,200
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	114		\$0	\$45,787,100
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	28		\$0	\$8,463,300
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	201		\$0	\$61,942,400
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	7		\$0	\$1,219,400
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	5		\$0	\$1,017,300
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	4		\$0	\$2,757,600
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	19		\$0	\$4,606,900
EPSC25	891856000	Capresoca EPS	2		\$0	\$273,500
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	11		\$0	\$1,716,400
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	2		\$0	\$181,800
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	9		\$0	\$1,661,000
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	1		\$0	\$70,100
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	2		\$0	\$499,500
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	124		\$0	\$69,660,000
PASENA	899999034	SENA	124		\$0	\$46,443,300
						\$3,858,566,400

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co.

C.397/26-AUDM&SBOG-CER2026-17310

**El Suscrito Revisor Fiscal de
Organización Terpel S.A.,
NIT- 830.095.213-0.,**

Certifica que:

De acuerdo con las planillas de aportes parafiscales, la Organización efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Entidades Promotoras de Salud, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA del 1 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones, se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 9 días del mes de julio de 2026, por solicitud de la administración de la Organización, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Kevin Andres Pineda Vergara
Revisor Fiscal de Organización Terpel S.A.
T.P. 346183-T
Miembro de KPMG S.A.S



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co.

C.396/26-AUDM&SBOG-CER2026-17309

**El Suscrito Revisor Fiscal de
Organización Terpel S.A.,
NIT- 830.095.213-0.,**

Certifica que:

De acuerdo con los registros contables y la planilla de aportes parafiscales número 93130265, la Organización efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 30 de junio de 2026
- Entidades promotoras de salud al 31 de julio de 2026

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones, se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 9 días del mes de julio de 2026, por solicitud de la administración de la Organización, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Kevin Andres Pineda Vergara
Revisor Fiscal de Organización Terpel S.A.
T.P. 346183-T
Miembro de KPMG S.A.S

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO

1.020.832.554

APELLIDOS

PINEDA VERGARA

NOMBRES

KEVIN ANDRES



Kevin Pineda

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO

11-MAY-1998

BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

O+

ESTATURA

G.S. RH

M

SEXO

12-MAY-2016 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



INDICE DERECHO

[Signature]

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1500150-00836583-M-1020832554-20160616

0050128783A 1

46485707

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

C A 7 7 2 9 B 1 0 F 0 7 6 F 8 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **KEVIN ANDRES PINEDA VERGARA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1020832554 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 346183-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



830.095.213-0

Bogotá D.C, 01 de julio de 2026

Señores:
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Por medio de la presente informamos nuestro margen de comercialización para el mes de julio de 2026. Información requerida para el cálculo de la base de Ica.

DETALLE	GASOLNA CORRIENTE OXIGENADA	BIOACEM	GASOLINA EXTRA OXIGENADA
Margen Distribuidor Minorista	1.155,1	1.155,1	1.155,1

Es necesario aclarar que para la retención de ICA en combustibles se debe aplicar la norma del artículo 67 de la ley 383 de 1997 vigente a la fecha de conformidad al parágrafo 2 del artículo 342 de la ley 1819 de 2016, la cual expresamente señala que la base gravable para combustibles está constituida por el margen bruto de comercialización, razón por la cual las retenciones en la fuente por concepto de industria y comercio que se realicen, deberán practicarse sobre el margen de comercialización de combustible.

Solicitamos a usted abstenerse de practicar retenciones en la fuente sobre el total de la factura y acudir a la resolución de precios que establece el ministerio de minas y energía mensualmente donde se indica el margen minorista que sirven de base para el cálculo de la mencionada retención.

Con el fin de dar claridad al cálculo de la base; se toma la cantidad de galones facturados por el Margen Distribuidor Minorista informado y a este valor le aplican el porcentaje de ICA que corresponda.

Cordialmente,

Juan Manuel Martínez Fernandez
C.C. 76.319.806 de Popayan
Apoderado Organización Terpel SA.

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

346183-T

KEVIN ANDRES PINEDA VERGARA
C.C. 1020832554
RES. INSCRIPCION 513 DEL 09/09/2025
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Sandra Milena Barrios Pulido
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

397593 414100

34641/9634

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA